

“2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO

ROSAS: Muy buenos días a todas las personas que nos siguen por las diferentes plataformas, agradezco la presencia de mis compañeras diputadas a la sesión de Comisión de Salud, también agradeciendo siempre a todas las áreas que hacen posible que se lleve a cabo esta comisión. Sesión de la Comisión de Salud, siendo el día 14 de junio de 2021, en el primer punto del orden del día, solicito a la diputada secretaria proceda a pasar lista y verificar el quórum legal, por favor diputada.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. ESTEFANÍA

RODRÍGUEZ SANDOVAL: Claro que sí diputada, muy buenos días a todas mis compañeras. Pase de lista de la Comisión de Salud. (Pasa lista de asistencia) Tenemos quórum diputada, con la presencia de cinco diputadas.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO

ROSAS: Muchísimas gracias diputada, con la asistencia de cinco diputadas hay quórum y se abre la sesión de la comisión, siendo las doce horas con siete minutos.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO

ROSAS: En el punto dos del orden del día, solicito a la diputada secretaria proceda a dar lectura del orden del día, también quiero anunciar la asistencia de nuestra compañera diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo, gracias diputada.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. OLGA LUCÍA ROMERO

GARCI CRESPO: Gracias presidenta.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. ESTEFANÍA

RODRÍGUEZ SANDOVAL: Claro si diputada. Orden del día. *Número uno.* Pase de lista y declaración del quórum legal. *Dos.* Lectura del orden del día, y en su caso, aprobación. *Tres.* Lectura del acta de la sesión anterior de fecha 1 de junio del 2021,

“2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

y en su caso, aprobación. *Cuatro.* Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se adiciona la fracción IV del artículo 56 de la Ley Estatal de Salud, y en su caso, aprobación. *Cinco.* Lectura del Acuerdo por virtud del cual: Se exhorta de manera respetuosa al gobierno del estado para que, en la medida de sus posibilidades y de acuerdo a sus atribuciones a través de sus páginas de internet, redes sociales, plataformas digitales y medios de comunicación locales, fomenten y promuevan el uso y los beneficios de la copa menstrual como un medio de higiene menstrual para las poblanas, y en su caso, aprobación. *Seis.* Asuntos generales. Es cuanto diputada presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Muchísimas gracias diputada, se pone a consideración de las integrantes de la comisión el orden del día que la secretaría acaba de leer, quienes estén de acuerdo por favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Aprobado el orden del día.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: En el punto tres del orden del día, se dará lectura al acta de sesión anterior del día 1 de junio de 2021, y en su caso, aprobación. Se consulta a las integrantes de esta comisión si se dispensa la lectura del acta de sesión anterior, misma que ya fue enviada a sus correos institucionales, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. LILIANA LUNA AGUIRRE: a favor diputada.

“2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO

ROSAS: Si diputada. Aprobada la dispensa de la lectura. Pongo a su consideración el contenido del acta antes referida. ¿Alguna diputada desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. LILIANA LUNA AGUIRRE:

a favor diputada.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO

ROSAS: Gracias diputada Liliana. Aprobada el acta por unanimidad.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO

ROSAS: En el punto cuatro, referente a la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se adiciona la fracción IV en el artículo 56 de la Ley Estatal de Salud, y en su caso, aprobación. Le pido al área jurídica nos haga la exposición, adelante licenciado Martín.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y

DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Buenas tardes diputadas, les saludo respetuosamente, doy cuenta del dictamen por el cual con fecha 4 de septiembre de 2019, la diputada Mónica Lara Chávez, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, presentó a esta soberanía la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se adiciona la fracción IV del artículo 56 de la Ley Estatal de Salud, en esa misma fecha fue turnado a esta comisión para su estudio y resolución procedente. El contenido de dicha iniciativa es establecer en la Ley Estatal de Salud, que las mujeres embarazadas cuenten de forma preventiva, periódica, sistemática y clínica con la atención de la preeclampsia y la eclampsia mediante la aplicación de la prueba de control prenatal, canalizándolas inmediatamente a las instituciones de salud especializadas para su oportuna atención y tratamiento en caso de haberseles

“ 2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana ”

detectado esa enfermedad. Dentro de las consideraciones de éstas... de este dictamen son las siguientes; la mortalidad materna es considerada como un problema de salud pública, tanto en nuestro país como en otros países en desarrollo, en la mayoría de los casos puede ser prevenido, en la actualidad la preeclampsia sigue siendo la causa número uno de muerte materna, fetal y perinatal en México y en el mundo; la Secretaría de Salud federal ha señalado que también es la causa número uno en alteraciones permanentes o secuelas tanto la madre como los fetos. Cifras de la Organización Mundial de la Salud nos establecen que, el dieciséis por ciento de las muertes maternas a nivel mundial se genera a partir de la hipertensión durante el embarazo, en nuestro país el porcentaje promedio de mujeres que padecen preeclampsia es entre diez y catorce por ciento, y otra cifra alarmante es que cada año cerca de cuatro mil mujeres y veinte mil bebés en México fallecen por esta complicación. En nuestro estado las principales causas fueron: hemorragia obstétrica con el treinta y uno punto uno por ciento, enfermedad hipertensiva del embarazo con veintiocho punto nueve y con el mismo porcentaje que la hipertensiva, que son causas indirectas que representando el ochenta y ocho punto nueve de las defunciones... (*inaudible*) es un trastorno hipertensivo, inducido por el embarazo, se manifiesta clínicamente después de las veinte semanas de gestación, la falta de un manejo oportuno conduce a la eclampsia, sin embargo, sus causas aún son desconocidas y se asocia a problemas de salud materno perinatal, estas complicaciones pueden ocurrirle a cualquier mujer, si bien la preeclampsia genera... generalmente ocurre en el primer embarazo, puede presentarse también en cualquiera de estos diagnósticos, se determina cuando la paciente presenta presión arterial alta, persistente por primera vez tras la primera mitad del embarazo o poco después del parto. Un método avalado por médicos especialistas es el control prenatal, el cual sirve para calcular la probabilidad de la embarazada desarrolle preeclampsia y eclampsia y prevenir que la presión arterial suba y produzca complicaciones... (*inaudible*) tradicional de control prenatal la preeclampsia, consiste en identificar los factores de riesgo basados en las características demográficas, además de los factores de riesgo maternos identificados en la historia clínica, toda mujer embarazada está en riesgo de desarrollar preeclampsia y la evidencia apoya el control prenatal de rutina mediante mediciones de presión arterial en todas las visitas prenatales durante el embarazo.

“ 2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana ”

Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, es procedente dictaminar esta iniciativa para quedar en los siguientes términos: Único. Se adiciona la fracción IV al artículo 56 de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue; artículo 56. La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones: Fracción IV.. La atención de la preeclampsia y la eclampsia de forma preventiva, periódica, sistemática y clínica mediante la aplicación de la prueba de control prenatal, en el caso de la detección de estas enfermedades se llevará a canalizar inmediatamente a la paciente a las instituciones de salud especializadas para su oportuna atención y tratamiento. Esa es la cuenta de este dictamen diputadas, quedo a su consideración.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO

ROSAS: Muchísimas gracias, licenciado Martín por la exposición, ¿alguna de mis compañeras diputadas desea hacer uso de la palabra?

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO

ROSAS: Tiene...esta anotada la diputada Bárbara Dipmna, la diputada María del Carmen Saavedra y la diputada Olga Lucía Romero. Tiene el uso de la palabra la diputada Bárbara Dimpna, adelante diputada.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. BÁRBARA DIMPNA

MORÁN AÑORVE: Muchas gracias diputada presidenta de la comisión, pues le agradezco mucho que me den el uso de la palabra, y saludo de la misma manera a mis compañeras diputadas y a todos los trabajadores y personas que nos están acompañando del Congreso y a todas las personas que a través de esta plataforma nos acompañan. Desgraciadamente si tengo memoria de personas o de mujeres que por esta enfermedad de preeclampsia y eclampsia fallecieron, mis compañeras, mis dos compañeras maestras, hace muchos años que no tenía... no teníamos la oportunidad de dar seguimiento a los embarazos como en la actualidad, pero sin embargo, es muy importante a mi parecer prestar especial atención a los cuidados

“2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

del embarazo, y promover la información de los estudios clínicos necesarios preventivos para llevarlo de manera responsable y segura. Deben ser reformas de primera necesidad en la Ley Estatal de Salud, por ello estoy más que a favor de apoyar este dictamen, pues priorizando que las mujeres cuenten con una oportuna observación y tratamiento a su gravidez, y teniendo consultas y estudios de manera periódica, sistemática y clínica se podrán prevenir los efectos adversos de diagnosticar tardíamente enfermedades y será posible atenderlas en instituciones de salud de forma menos urgente y perjudicial, tanto para la madre como para el bebé, destacando el punto más importante de esta reforma que es el querer evitar complicaciones en el embarazo como lo son la preeclampsia y la eclampsia, aplaudo la intención de promover que las embarazadas se practiquen el control prenatal, que es un método avalado por médicos especialistas, realizado para calcular la probabilidad de que la mujer encinta desarrolle estas condiciones y en el caso de detectarlas se analicen y traten a tiempo. En hora buena a la diputada Mónica Lara Chávez por esta iniciativa, y a la que me adhiero dando mi voto a favor. Es cuanto presidenta diputada.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Muchísimas gracias, diputada Bárbara por su participación. Doy cuenta que se encuentra con nosotros la diputada Mónica Lara. Tiene el uso de la palabra la diputada Mari Carmen Saavedra, adelante diputada.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, con su permiso presidenta de la Comisión de Salud, saludo a mis compañeras diputadas, a los medios de comunicación, a nuestras áreas jurídica, técnica y tecnológica del Congreso del Estado y al público que nos sigue a través de redes sociales en esta importante sesión virtual. La preeclampsia y la eclampsia son partes del espectro de trastornos de la presión arterial alta o hipertensivos en el embarazo; en el extremo leve del espectro se encuentra la hipertensión gestacional, que ocurre cuando una mujer que antes tenía presión arterial normal, desarrolla presión arterial alta cuando tiene

“ 2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana ”

más de veinte semanas de embarazo, este problema ocurre sin que haya otros síntomas, sin embargo, entre el quince por ciento y el veinticinco por ciento de las mujeres con hipertensión gestacional desarrolla preeclampsia, por desgracia la enfermedad llega a ser muy grave, suficientemente como para afectar la función cerebral y causar convulsiones o coma o lo que se le llama eclampsia, lo cual afecta de manera muy común a las mujeres de nuestro país. En la preeclampsia sin complicaciones, la presión arterial alta, el aumento de las proteínas en la orina de la madre suelen resolverse dentro de las seis semanas posteriores al nacimiento del bebé, sin embargo, los estudios más recientes han demostrado que las mujeres que tuvieron preeclampsia son cuatro veces más propensas a desarrollar hipertensión y dos veces más propensas a tener cardiopatías isquémicas, coágulos sanguíneos en una vena y accidentes cerebrovasculares. Si bien es menos común, las madres que tuvieron preeclampsia durante el embarazo podrían sufrir un daño permanente en sus órganos como lo es en los riñones, en el hígado o en su caso presentará acumulaciones de líquido en los pulmones; por otro lado, la eclampsia puede aparecer en cualquier momento desde el segundo trimestre de la gestación hasta el puerperio, y en la actualidad se considera que las convulsiones son muy mal... es una manifestación de una preeclampsia grave más que una enfermedad diferente, pues estas convulsiones pueden hacer que la mujer pierda de manera temporal el conocimiento, afectando en sí el desarrollo del parto, por tanto, lo que he comentado y como una legisladora comprometida con las causas de las mujeres, me pronuncio a favor de este dictamen que se sustenta en una iniciativa presentada por mi compañera diputada Mónica Lara Chávez, ya que es fundamental que se puede establecer en la Ley Estatal de Salud, que las mujeres embarazadas deben contar de forma preventiva, periódica, sistemática y clínica con atención de preeclampsia y eclampsia y de esta forma proteger su salud y la de sus hijas e hijos. Es cuanto, muchas gracias diputada presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Muchas gracias, diputada Mari Carmen por su participación. Tiene el uso de la palabra la diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo y después la diputada Mónica Lara. Adelante diputada Olga Lucía.

“2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. OLGA LUCÍA ROMERO

GARCI CRESPO: Gracias, gracias presidenta, buenos días, compañeras diputadas, y saludo con gusto también al personal de apoyo del Congreso, a los medios de comunicación y a las poblanas y poblanos que nos sintonizan a través de medios digitales, me es un gusto estar de vuelta con ustedes aquí en la Comisión de Salud, muchas gracias. Los principales objetivos del control prenatal son; identificar aquellos pacientes de mayor riesgo, con el fin de realizar intervenciones en forma oportuna que permitan prevenir dichos riesgos y así lograr un buen resultado perinatal, esto se realiza a través de la historia médica y reproductiva de la mujer, el examen físico, la realización de algunos exámenes de laboratorio y exámenes de ultrasonido, además, es importante promover estilos de vida saludables, la suplementación de ácido fólico, una consejería nutricional y educación al respecto. El control prenatal es importante, incluso en embarazos saludables, los controles regulares ayudan a identificar pacientes con mayor riesgo tanto obstétrico como perinatal, agregan intervenciones ligadas a la prevención de dichos riesgos y también contribuyen a promover conductas saludables durante el embarazo, aunque no es posible obtener estudios científicos randomizados, los resultados sugieren que los hijos nacidos de madres sin controles de embarazo tienen tres veces más riesgo de nacer con bajo peso y cinco veces más probabilidades de morir en comparación...*(inaudible)*... prenatal, además de los cuidados médicos, el control prenatal debería incluir educación, soporte emocional y preparación para el parto. En ese tenor y en apego al compromiso con nuestras mujeres y con la sociedad de buscar las mejores opciones de vida digna para todas, felicito a la diputada Mónica Lara por la presente iniciativa y anuncié mi voto a favor. Muchas gracias presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO

ROSAS: Muchas gracias, diputada Olga Lucía Romero por su participación. Tiene el uso de la palabra mi compañera diputada y preopinante de esta...de este punto de acuerdo, la diputada Mónica Lara, adelante diputada. Diputada Mónica Lara, tiene usted el uso de la palabra.

“2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

C. DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ: ¡Perdón! es que tenían conectados... ¡perdón! Buenos días, compañeras y compañeros legisladores integrantes de esta comisión. En primer lugar, quiero manifestarles que me congratula que esta iniciativa haya sido traída a la mesa, a discusión, toda vez que mediante su eventual aprobación lograremos poner en relieve dos de las principales patologías causantes de la mortalidad y morbilidad materna en el embarazo. La preeclampsia es un trastorno hipertensivo, iniciado por el embarazo que se manifiesta clínicamente después de 20 semanas de gestación, la falta de un manejo oportuno conduce a la eclampsia, sin embargo, sus causas aunque son desconocidas y se asocian al problema de salud materna parental importante, la preeclampsia y la eclampsia se manifiestan clínicamente con todo un espectro de sí... (*inaudible*)... más clínicos por cualquier mujer, si bien en el primer embarazo puede presentarse en cualquier otro, el diagnóstico se determina cuando la paciente presenta presión arterial alta, persistente por primera vez tras la primera mitad del embarazo y poco después del parto, está relacionada con un nivel alto de proteínas en la orina y con un nuevo episodio de disminución de plaquetas en la sangre, trastornos de los riñones, en el corazón, líquido en los pulmones y signos de problemas cerebrales como dolor de cabeza intenso o trastornos visuales. Las pruebas de control prenatal sirven para que cualquier probabilidad de que la embarazada desarrolle preeclampsia, eclampsia y los tipos de enfermedades hipertensivas a las que pertenecen, así como prevenir que la presión arterial sea leve, produciendo complicaciones. De igual manera, aplicadas en el primer trimestre del embarazo ayudan a detectar riesgos para otros síndromes, padecimientos y enfermedades que causan alteraciones físicas y mentales graves en el producto; vale la pena señalar que las enfermedades hipertensivas fueron la tercera causa de muerte materna a nivel nacional, responsables del diecisiete por ciento de defunciones registradas en el 2020, siendo después del COVID-19, diecisiete punto cinco por ciento y la hemorragia obstétrica diecisiete punto tres por ciento, lo anterior de acuerdo con el Instituto Nacional de Perinatología. Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud, ubica en estas enfermedades como las responsables del diez por ciento de las complicaciones que se presentan durante el embarazo, afectando a entre dos y el ocho por ciento de estos y representando el dieciocho por ciento de las muertes maternas en el mundo, en América Latina ocasionan un cuarto de las defunciones

“ 2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana ”

maternas que se registran. En el contexto nacional en el 2020, nuestra entidad se ubicó en el quinto lugar con el mayor número de defunciones maternas ocasionadas por enfermedades hipertensivas, sólo superando... superadas por el Estado de México, Chiapas, Jalisco y la Ciudad de México. En el contexto del COVID-19, dichas enfermedades sitúan a las mujeres dentro de los criterios de alto riesgo, lo cual hace que cursen su embarazo con una alta probabilidad de que surjan signos de alarma. Por otra parte, gracias a esta adición... adición dentro de la ley, el ejecutivo estatal contará con elementos que le doten de consistencia jurídica para replicar o alinear sus acciones con la estrategia de prevención y atención inicial de la emergencia obstétrica asociada a la enfermedad hipertensiva en el embarazo, así como el imperativo de garantizar la salud, la integridad y la vida de las mujeres embarazadas y de sus hijos e hijas. Por estos motivos, les invito respetuosamente a votar a favor del presente dictamen. Es cuanto presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Muchísimas gracias, diputada Mónica por su intervención. Pongo a su consideración la aprobación del dictamen con minuta de Decreto antes referido, por lo que solicito a las diputadas que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Aprobado por unanimidad. Felicidades diputada Mónica Lara.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: En el punto cinco, referente a la lectura del Acuerdo en virtud del cual: Se exhorta de manera respetuosa al gobierno del estado para que, en la medida de sus posibilidades y de acuerdo a sus atribuciones, a través de su página de internet, redes sociales, plataformas digitales y medios de comunicación locales, fomenten y promuevan el uso y los beneficios de la copa menstrual como un medio de higiene

“ 2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana ”

menstrual para las poblanas, y en su caso, aprobación. Le pido al área jurídica nos haga la exposición de dicho dictamen.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Con gusto presidenta, muchas gracias. Este acuerdo se derivó de un punto de acuerdo presentado por la diputada Nora Yessica Merino Escamilla, con fecha 12 de noviembre de 2020, por virtud del cual: Se exhorta de manera respetuosa al gobierno del estado para que, en la medida de sus posibilidades y de acuerdo a sus atribuciones, a través de sus páginas de internet, redes sociales, plataformas digitales y medios de comunicación locales, fomenten y promuevan el uso y los beneficios de la copa menstrual como un medio de higiene menstrual para las poblanas. En esa misma fecha, los integrantes de la Mesa Directiva turnaron a esta comisión el presente acuerdo para su estudio y resolución procedente. Dentro del contenido del punto, se exhorta la Secretaría de Salud del gobierno del estado de Puebla para que, en uso de sus atribuciones fomenten y promuevan a través de sus páginas de internet, redes sociales, plataformas digitales y medios de comunicación, el uso y los beneficios de la copa menstrual como un medio de higiene menstrual para las mujeres poblanas. Dentro de las consideraciones preponderantes de este acuerdo son las siguientes: La menstruación es una función natural del cuerpo y un signo de salud reproductiva de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018. En México, habitan sesenta y cuatro punto cuatro millones de mujeres, representan el cincuenta y uno punto cinco por ciento del total de la población, en el mismo estudio se revela que el sesenta y tres por ciento de estas mujeres se encuentran en los doce y cincuenta y nueve años, lo cual es el promedio de la vida fértil si consideramos que el periodo menstrual de una mujer suele comenzar alrededor de los doce años y continúa hasta la menopausia, cerca de los cincuenta y dos años. Según el artículo 225 fracción I de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia sanitaria y los servicios sociales necesarios. De acuerdo al artículo citado, es necesario dar a relucir el manejo de la higiene menstrual como lo

“ 2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana ”

que es, un tema de derechos humanos. Según la división de población de la ONU, se estima que a nivel mundial hay entre uno y nueve mil millones de mujeres y que en el año de 2017, alrededor del veintiséis por ciento de la población se encontraban en edad de menstruar, ocupando en promedio sesenta y cinco días al año en lidiar con el flujo sanguíneo menstrual. De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres, en cada ciclo, una mujer puede llegar a utilizar aproximadamente veinte tampones o toallas desechables, por lo que, tomando en cuenta el costo de una de las toallas más económicas en el mercado es de tres pesos con cincuenta centavos, al mes una mujer gasta alrededor setenta pesos y al año la cantidad de ochocientos cuarenta pesos. Tal y como fue mencionado en párrafos anteriores, cada mujer menstrua aproximadamente cuarenta años de su vida, así que termina invirtiendo en su higiene menstrual la cantidad de treinta y tres mil seiscientos pesos aproximadamente. Derivado a la utilización de estos productos, se ha generado un impacto negativo al medio ambiente, ya que cada compresa tarda en degradarse un tiempo aproximado de entre ciento cincuenta y seiscientos años, y a pesar de que se diga que son productos biodegradables, no se debe olvidar que sus envoltorios son de plástico y que en su elaboración se vean implicados miles de litros de agua. Motivo por el cual en la actualidad se ha buscado implementar nuevos instrumentos de higiene menstrual, como es el caso en específico de la copa menstrual, este es un medio alternativo a las toallas de estables y a los tampones, está hecha regularmente con silicón quirúrgico y dura entre seis y diez años, su costo aproximado es de seiscientos cincuenta pesos, dependiendo la marca. En México, la implementación de la copa menstrual podría ser una solución a las grandes cargas económicas que realizan las mujeres cuando no encuentra la información que se ha expuesto. La copa menstrual se inserta en la vagina durante el ciclo menstrual, por lo que su material le permite doblarse y tomar la forma necesaria para no ser molesta para la mujer, ...*(inaudible)*... dependiendo de la intensidad de flujo de cada mujer y se vacía en lapsos variados cada tres, cuatro y hasta doce horas, debe ser esterilizado cada ciclo menstrual, su esterilización puede sonar difícil, pero es realmente sencillo ya que sólo debe ponerse a hervir en agua y después de esto solo basta con lavarse y enjuagarse después de cada dos ...*(inaudible)*... mujeres suelen considerar la copa menstrual más cómoda y segura, ya que siendo totalmente interna, es difícil que se presenten filtraciones, también

“2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

evita las infecciones relacionadas con el uso de tampones o toallas cuyos componentes contienen pesticidas, sobre todo mucho más baratas, ya que su uso permite ahorrar todo lo que se gasta en toallas y tampones, su inversión se recupera en el primer año de uso, la implementación de esta, evitaría el consumo de toallas desechables y tampones, esto claramente representaría impacto positivo en el medio ambiente, pues reducirían en el planeta millones de kilos de basura al año. La copa menstrual representa un gran beneficio para miles de mujeres y para el medio ambiente, muchas mujeres se encuentran como un privilegio el poder acceder a ella, ya que difícilmente pueden desembolsar la cantidad de dinero al momento de adquirirla, otra gran desventaja, es que no existe la información suficiente por parte del sector salud, y esto deja en consecuencia un gran desconocimiento de este nuevo medio de higiene menstrual, esta falta de información genera que muchas mujeres sigan comprando las compresas de las que se han venido hablando, y que se siga generando un impacto negativo en su economía y en el medio ambiente. Considera necesario que el estado a través de la instancia competente difunda a través de sus diferentes plataformas digitales, los beneficios de la copa menstrual por ser productos necesarios para las mujeres poblanas. Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, es procedente aprobar este acuerdo con las modificaciones que a continuación se hacen. Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla para que, en uso de sus atribuciones fomente y promueva a través de sus páginas de internet, redes sociales, plataformas digitales, medios de comunicación locales, el uso y los beneficios de la copa menstrual como un medio de higiene menstrual para las mujeres poblanas. Sería la cuenta del acuerdo diputada presidenta, quedo a sus órdenes para cualquier.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO

ROSAS: Muchísimas gracias, licenciado Martín por la exposición del dictamen. ¿Alguna de mis compañeras diputadas desea hacer uso de la palabra?

“ 2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana ”

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO

ROSAS: Tiene el uso la palabra la diputada Bárbara Dipmna Morán Añorve, adelante diputada, y la siguiente intervención por parte de la diputada Olga Lucía Romero, adelante diputada.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. BÁRBARA DIMPNA

MORÁN AÑORVE: Nuevamente muchas gracias, compañera diputada presidenta de esta comisión, gracias por permitirme también sumarme a este trabajo. Y el objetivo de este exhorto no es ningún otro que promover el uso y los beneficios de la copa menstrual, artículo de higiene íntima que hasta ahora se considera el método más seguro y cómodo para usar durante la menstruación. La copa menstrual es un método alternativo a las toallas y tampones, que en la actualidad carecen de difusión, pues aún existe mucha desinformación acerca de este artículo y además de ello, muchos estigmas evitan que las mujeres decidan probarlo, por ello, por supuesto que apoyo este exhorto al gobierno del estado, con el objetivo de fomentar la cantidad innumerable de ventajas que este artículo de higiene personal para las mujeres ofrece para impactar de manera indubitable su vida, tanto en cuestiones económicas como de comodidad, seguridad e higiene, sin olvidar el favorable efecto ecológico ambiental que genera, siendo a la vez reutilizable. Una excelente propuesta que sin duda generará frutos favorecedores para todas las mujeres que sufren de la incomodidad del ciclo menstrual y de los gastos excesivos de otros métodos ocupados con anterioridad. Me permite extender mi reconocimiento a la diputada y compañera Nora Yessica Merino, y a la vez me sumo con voto a favor, muchas gracias, es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO

ROSAS: Muchísimas gracias, diputada Bárbara, tiene el uso de la palabra mi compañera la diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo, adelante diputada.

“ 2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana ”

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. OLGA LUCÍA ROMERO

GARCI CRESPO: Gracias presidenta. Bueno, aproximadamente los tapones femeninos... *(inaudible)*...cientos de años...*(inaudible)*. Por tal motivo anuncio y me gustaría proponer... *(inaudible)*... de la siguiente forma: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla para que, en uso de sus atribuciones informe, fomente y promueva a través de sus páginas de internet, redes sociales, plataformas digitales y medios de comunicación locales; el uso y los beneficios de la copa menstrual como un medio de higiene menstrual para las mujeres poblanas. Es cuanto presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO

ROSAS: Muchísimas gracias diputada por su intervención. ¿Alguna otra diputada desea hacer uso de la palabra?

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO

ROSAS: No habiendo más intervenciones, pongo a su consideración la aprobación del acuerdo antes referido, por lo que, solicito a mis compañeras diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO

ROSAS: Aprobado por unanimidad, muchas gracias diputada.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. OLGA LUCÍA ROMERO

GARCI CRESPO: Diputada perdón, propuse ahí...*(inaudible)*...

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO

ROSAS: ¿Se está refiriendo a las modificaciones diputada que habían comentado?, ya estaban dentro del dictamen, verdad licenciado Martín, por lo que entendí ya se había hecho las modificaciones pertinentes.

“ 2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana ”

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Así es diputada, ya se tomaron en cuenta.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO: *(inaudible)*... el informe... *(inaudible)*

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Licenciado Martín, podría apoyarnos con la duda que tiene mi compañera diputada sobre las modificaciones que ella propuso, yo tuve entendido que ya se habían tomado en cuenta, pero ella nos comenta que en el dictamen así no aparece, si le pido licenciado Martín que nos pueda apoyar con eso.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Si diputada, mire creo que el sonido del micrófono de la diputada Olga anda fallando un poquito, no le escuche bien, pero si nos gusta enviar por escrito las modificaciones a las consideraciones las analizaremos y las complementaremos sin ningún problema.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Esta usted de acuerdo diputada.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO: Sí muchas gracias...*(inaudible)*...

“2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO

ROSAS: Diputada Olga Lucía, creo que tenemos una falla con su audio, no se escucha nada, pero sí podría darnos oportunidad de mandar sus modificaciones directamente al área jurídica, le podríamos apoyar.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. OLGA LUCÍA ROMERO

GARCI CRESPO: Si...*(inaudible)* ok está.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO

ROSAS: Muchísimas gracias diputada, ya se aprobó el punto anterior, el punto número cinco.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO

ROSAS: En el punto seis, referente asuntos generales, ¿alguna diputada desea hacer uso de la palabra?

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO

ROSAS: No habiendo quien tome el uso de la palabra y no viendo más intervenciones, y terminados los asuntos del orden del día, se levanta la sesión, siendo las doce del día con cuarenta y cuatro minutos. Agradezco muchísimo como siempre la disposición que tienen para trabajar para los poblanos y las poblanas, y su asistencia de mis compañeras diputadas, muchísimas gracias y también a toda el área que hace posible que se lleven a cabo esta sesión, que sigan teniendo una excelente tarde, muchas gracias.